



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

**ESCRITURA NRO.
20170101009P01044
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
OTORGADA POR:
EMPRESA HOTELERA CUENCA C. A.
CUANTÍA: 2'800.00.00
Fact. 39041
***** VV (AGT) *****
DISCOP**

12 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
13 de hoy **DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí,
14 **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO**
15 **NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este
16 instrumento público, por una parte el **ING. PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO**,
17 en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
18 "**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**", de conformidad con el
19 nombramiento adjunto como habilitante, con dirección Calle Gran
20 Colombia 7- 87, y teléfono 2831390. El compareciente declara bajo
21 juramento que interviene libre y voluntariamente a la celebración del
22 presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido
23 así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este
24 contiene; y, además declara bajo juramento ser ecuatoriano, mayor de
25 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, entendido
26 plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por
27 haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que
2 ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
3 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que
4 eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su carga dígnese
6 agregar una que contiene un aumento de capital de una Compañía
7 Anónima, bajo el siguiente texto: **COMPARECIENTE.-** Comparece a la
8 celebración de la presente escritura el señor ING. PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ
9 MALO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la
10 Compañía "EMPRESA HOTELERA CUENCA C. A.", casado, mayor de edad.
11 **ANTECEDENTES: UNO.** Empresa Hotelera Cuenca C. A., se constituyó
12 mediante escritura otorgada ante el notario Séptimo del cantón Cuenca
13 doctor Emiliano Feicán, el dos de septiembre del mil novecientos sesenta
14 y cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil, con el número noventa y
15 nueve, el diez y seis de octubre del mismo año. Con su domicilio principal
16 en la ciudad de Cuenca. Inicialmente su capital fue de dos millones
17 quinientos mil sucres. **DOS.-** Con posterioridad se han realizado varias
18 escrituras de aumento, disminución de capital y de reforma de estatutos.
19 Habiendo sido la última la de aumento y disminución simultaneo de
20 capital otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en trece de
21 octubre de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil bajo el
22 número novecientos treinta y ocho el diecinueve de noviembre de dos mil



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 quince conjuntamente con la resolución SCVS.IRC.15.00432 de la
2 Intendencia de Compañías de Cuenca. **TRES.** La Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas, de fecha veinte y uno de noviembre de dos
4 mil dieciséis, resolvió entre otros puntos el aumento de capital en DOS
5 MILLONES OCHOCIENTOS MIL dólares de tal forma que el capital social
6 pase a ser de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOCE DÓLARES DE
7 ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA, y la reforma de los estatutos en lo
8 relacionado con el capital, en la forma y modo como consta del acta de la
9 junta que se acompaña como habilitante. **DECLARACIONES.** Con los
10 antecedentes antes expuestos el compareciente en la calidad que lo hace
11 bajo juramento declara: **UNO.** Que se incrementa el capital de la empresa
12 en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES, mediante un
13 aporte en numerario. **DOS.** Que el incremento de capital se lo realiza en
14 la forma y modo que consta del cuadro de integración del capital que se
15 acompaña fijándose el nuevo capital de la empresa en la suma de TRES
16 MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOCE DÓLARES de los Estados Unidos de
17 América (US\$3.400.012.00). **TRES.** Que se reforma el Artículo SEIS de los
18 estatuto el mismo que dirá: "**ARTICULO SEIS:** El capital suscrito de la
19 compañía es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOCE DÓLARES de
20 los Estados Unidos de América (US\$3.400.012,00) dividido en tres
21 millones cuatrocientos mil doce acciones nominativas y ordinarias de un
22 dólar cada una, numeradas desde el UNO, hasta la Tres millones



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 cuatrocientos mil doce. Que estarán representadas por títulos correlativos
2 numerados, los que podrán emitirse por una o varias acciones a elección
3 de cada accionistas, las mismas que irán firmadas por el Presidente y por
4 el Gerente General.” **CUATRO.** Que todos los accionistas son ecuatorianos
5 con excepción de: DORAL DEVELOPMENT S.A.; EMPRONORTE OVERSEAS
6 INC.; MURAT GROUP INCORPORATED; que son de nacionalidad
7 Panameña, cuya inversión es calificada como extranjera directa. **CINCO.**
8 Se agrega como documentos habilitantes, copia del nombramiento del
9 compareciente debidamente legalizado, copia de las actas de Junta
10 General Extraordinaria debidamente certificada, y cuadro de integración
11 de capital, con el detalle de los accionistas, los valores suscritos y pagados,
12 en ejercicio de su derecho preferente directo y el derecho preferente en
13 valores no suscritos y pagados por accionistas que no ejercieron su
14 derecho preferente. **SEIS.-** Que bajo juramento declaro que la empresa a
15 la que representa, no es contratista incumplido con el Estado, ni tiene
16 contratos pendientes con entes del Estado. Hasta aquí la minuta. Ud.
17 Señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la
18 validez y perfeccionamiento de la presente escritura. La presente minuta
19 ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR JULIO E . AGUILAR V. ABOGAD
20 CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE
21 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas,
22 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
2 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
3 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
4 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
5 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
6 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
7 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
8 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
9 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
10 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
11 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
12 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
13 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
14 de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

Pedro José Vázquez Malo
ING. PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO
EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.

Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Cuenca, 28 de marzo de 2016.



Dr. Eduardo C. Palacios Sacol
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Ingeniero
PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO
Ciudad.

De mi consideración.

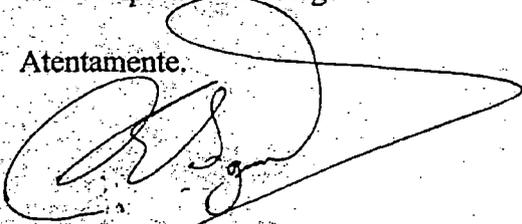
La Junta General Ordinaria de accionistas de EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A. llevada a cabo el 17 de marzo de 2016 designó a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la empresa para el período estatutario de un año o hasta que sea legalmente reemplazado, la designación se lo hizo por reelección.

De conformidad con el Artículo treinta y nueve de los estatutos de la Empresa, el Gerente General tienen la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A. es una compañía domiciliada en Cuenca, constituida mediante escritura otorgada ante el notario séptimo del cantón Dr. Emiliano Feican, el 2 de septiembre de 1965 e inscrita en el Registro Mercantil con el número 99 el 16 de Octubre del mismo año. Reformado sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 20 de octubre de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 415, conjuntamente con la resolución 05-C-DIC-828 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, el 4 de noviembre de 2005.

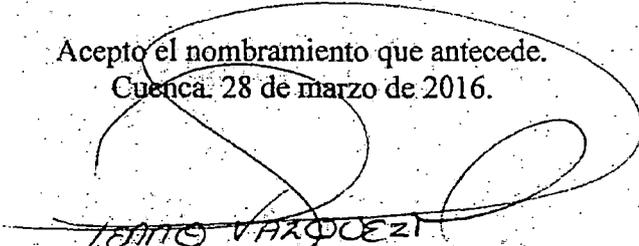
Este nombramiento luego de su aceptación y registro, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente.



DR. JULIO E. AGUILAR V.
SECRETARIO AD-HOC
DELEGADO POR LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede.
Cuenca, 28 de marzo de 2016.



Ing. **PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO**
GERENTE GENERAL
C.I. 0102788098



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Eduardo C. Palacios Saenz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 4553

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3135
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	719
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VAZQUEZ MALO PEDRO JOSE
IDENTIFICACIÓN:	0102788098
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.
CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016**

Eduardo E. Palacios Sacoto
ABOGADO EN EJERCICIO
CUENCA

En la ciudad de Cuenca a los veinte y un días del mes de noviembre del dos mil dieciséis a las 11H10, en el salón principal de El Dorado Hotel, en el mezzanine del inmueble ubicado en la calle Gran Colombia y Luis Cordero, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta el Econ. Fernando Vasquez Alcázar, en su calidad de Presidente de la empresa; por unanimidad se designa como secretario ad-hoc al Dr. Julio E. Aguilar V.

Se encuentran presentes: el Ing. Pedro Vázquez Malo en su calidad de Gerente General y el Ing. Jorge Rojas G. como Comisario.

Se dispone que Secretaria elabore el cuadro de asistencia, luego de lo cual se informa que se encuentran presentes accionistas que representan 90.774% del capital social disponiendo se agregue al expediente de la Junta el detalle de asistentes.

Previo al inicio de esta reunión, los señores accionistas considerando que los temas a tratar son confidenciales, siguiendo las recomendaciones del Directorio **RESUELVEN**: Que los temas de negocios son propios de la empresa y mientras los documentos no sean aprobados por la misma tienen el carácter de confidenciales y que ese tratamiento los debe dar la administración; que únicamente se grabe el Resumen de Resoluciones y si al momento de dar lectura a éste, un accionista quiere dejar constancia de su intervención, que así lo haga. El acta será redactada por el Presidente y el Secretario Ad-hoc.

Luego de la explicación y por existir quórum, el señor Presidente solicita se de lectura a la convocatoria que fue entregada a cada accionista vía email y publicada en el diario El Tiempo de esta ciudad el día 11 de Noviembre de 2016 la misma que es del tenor siguiente:

**CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de la EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Lunes 21 de Noviembre del 2016, a partir de las 11:00 en el local de la empresa, ubicado en la calle Gran Colombia y Luis Cordero esq. (Salón Principal de El Dorado Hotel) de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Aumento de capital y reforma del estatuto concretamente el artículo 6 referente al capital.
2. Autorización al Gerente General para contratar un crédito.

Especial e individualmente se convoca a los señores Ing. Jorge Rojas G. y Xavier Hermida Coello como comisarios principal y suplente respectivamente y a la firma de auditores externos Jetville Associates Cia. Ltda.

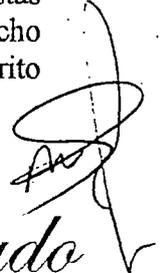
Se recuerda a los señores accionistas la facultad que tienen de delegar a una tercera persona el asistir a la Junta, bien sea por carta poder dirigida al presidente de la empresa y con poder notarial que le faculte asistir a Juntas de Accionistas.

Cuenca, Jueves 10 de Noviembre del 2016

Atentamente

ING. PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO
GERENTE GENERAL

El señor Presidente solicita se pase a conocer el **primer punto** del orden del día. **A)** El Ing. Pedro José Vázquez Malo hace una presentación relacionada con la culminación de la construcción del proyecto Mansión Vizcaya; detalla todos los costos de construcción y de adquisición del terreno en el cual está emplazado el proyecto; de igual forma el señor Gerente detalla el pasivo que tiene la empresa a la fecha a favor de los accionistas y los requerimientos de capital a efectos de cubrir la compra del terreno, los gastos de construcción del proyecto antes descrito y su equipamiento. **B)** El señor Presidente mociona un aumento de capital de US\$ 2'800.000.- de los cuales US\$ 600.012.- podrán ser compensados con el pasivo que la empresa mantiene con sus accionistas a la fecha y la diferencia deberá ser pagada en efectivo; **C)** Luego del análisis de la moción y en virtud del respaldo a la misma, se solicita se pronuncien los presentes sobre el plazo para que los accionistas ejerzan su derecho preferente y el plazo para el pago. Discutido el requerimiento se concreta la moción fijando en 30 días calendario a efectos de que los señores accionistas ejerzan su derecho en la suscripción y de 30 días calendario posteriores a la notificación de suscripción para realizar el pago; se fija como fecha para que empiece el plazo la de la publicación por la prensa invitando a la suscripción de capital. Tomada votación, por unanimidad de los presentes la Junta General Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE:** **A)** Se decreta un aumento de capital por la suma de US\$ 2'800.000.- los mismos que serán pagados de la siguiente forma: **UNO.** Mediante un aporte en efectivo hasta la suma de US\$2'800,000.00 aclarando que los señores accionistas podrán pagar su derecho preferente mediante compensación de créditos esto es, hasta el monto que le corresponde a cada accionista en la devolución de capital pendiente de pago proveniente de la última disminución de capital que es de US\$ 600.012.- La diferencia, esto es, US\$2'199,988.- deberá ser aportado en efectivo. **B)** Se dispone que la administración publique el llamamiento a la suscripción de capital aclarando que los accionistas podrán pagarlo por compensación con el crédito que les corresponde por la devolución de capital. En las comunicaciones individuales (boletines de suscripción) se hará constar el detalle que corresponde tanto al aporte en efectivo como a la compensación de crédito. El señor Gerente mantendrá en sus oficinas los boletines de suscripción a disposición de los señores accionistas sin perjuicio de que se les haga conocer vía email. **C)** Se fija en 30 días calendario el plazo para que los señores accionistas ejerzan su derecho preferente en la suscripción de capital contados a partir de la fecha en que se publique el llamamiento a la suscripción. **D)** Se fija en 30 días calendario posteriores a la notificación de suscripción de plazo para que los señores accionistas procedan a pagar el capital suscrito. **E)** En el evento de que un accionista no ejerza su derecho preferente en la suscripción, queda el señor Gerente, autorizado a colocar hasta el monto no suscrito

 *El Dorado* 



en accionistas que quieran suscribir capital adicional a su derecho o en terceras personas, en interés en invertir en la empresa siempre y cuando se comprometan en cancelar el monto suscrito en los plazos establecidos. F) Queda el señor Gerente autorizado en elaborar el cuadro de integración de capital con los valores realmente suscritos y a negociar fracciones menores a un dólar entre los que suscriban el aumento de capital. Se adjunta a esta junta un proyecto de integración en capital en función a lo acordado. G) Se reforma el artículo 6 de los estatutos de la empresa el mismo que dirá: "ARTICULO SEIS: El capital suscrito de la compañía es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOCE DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$3'400,012.-) dividido en tres millones cuatrocientas mil doce acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas desde el UNO hasta el TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOCE que estarán representadas por títulos correlativos numerados, los que podrán emitirse por una o varias acciones a elección de cada accionista, las mismas que irán firmadas por el Presidente y por el Gerente General. H) El señor Gerente queda autorizado a devolver el capital proveniente del último aumento y disminución de capital a los accionistas que no ejerzan su derecho preferente en la suscripción cuya opción es por compensación de créditos, una vez que los suscriptores de capital hayan pagado su aporte suscrito y basado en la disponibilidad de fondos de la empresa. I) Cualquier aclaración o interpretación a esta resolución será resuelta por el Directorio de la compañía.

Segundo punto.- El señor Presidente da a conocer que se requiere, para la compra del terreno donde se ha desarrollado el proyecto Mansión Vizcaya, recursos del sistema financiero por US\$ 2'600.000.- señalando que lo óptimo sería que este crédito se lo obtuviera a través de una operación hipotecaria a largo plazo y con la garantía del mismo terreno a ser comprado. Es decir, e la escritura de compraventa a Ecuaneropa también incorpore la hipoteca a favor de la institución que nos otorgue el crédito. Puesto a consideración de los accionistas, por unanimidad la Junta **RESUELVE: UNO.** Aprobar el endeudamiento de hasta US\$ 2'600.000.- con una de las instituciones del sistema financiero a través de una operación de crédito hipotecario con la garantía del terreno a adquirir. Se autoriza al señor Gerente General suscriba los documentos en respaldo de la compra y del crédito hipotecario.

Agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar, el señor Presidente dispone que se de lectura al resumen de resoluciones y que sea grabado recodando el derecho de los señores accionistas de hacer uso de la palabra si quieren puntualizar algún tema tratado.

Resumen de resoluciones:

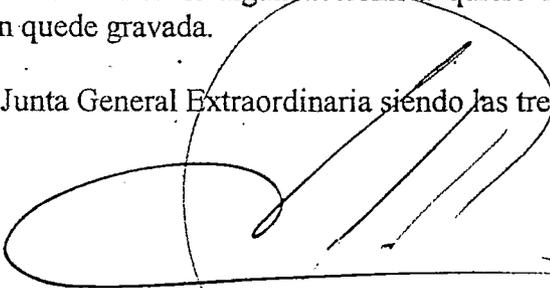
Por secretaría se informa:

1. Se aprobó un incremento de capital de US\$ 2'800.000.- en efectivo, con la posibilidad de que los señores accionistas aporten hasta US\$ 600.012,- vía compensación de créditos. Se concedió 30 días calendario para que los señores accionistas ejerzan su derecho preferente en la suscripción y 30 días calendarios posteriores a la notificación de suscripción para el pago del capital suscrito.
2. Se autorizó al señor Gerente General para que adquiera un crédito hipotecario con el sistema financiero a largo plazo de hasta US\$ 2'600.000.- respaldando el mismo con la hipoteca del terreno donde se emplaza el proyecto Mansión Vizcaya.

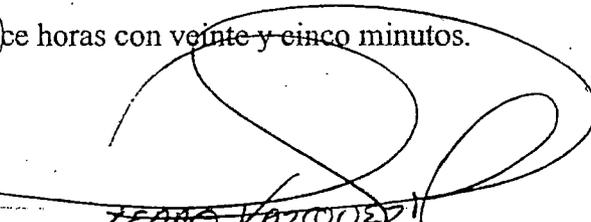
 **El Dorado**

Por secretaria se indica si algún accionista quiere hacer uso de la palabra a efectos de que su intervención quede gravada.

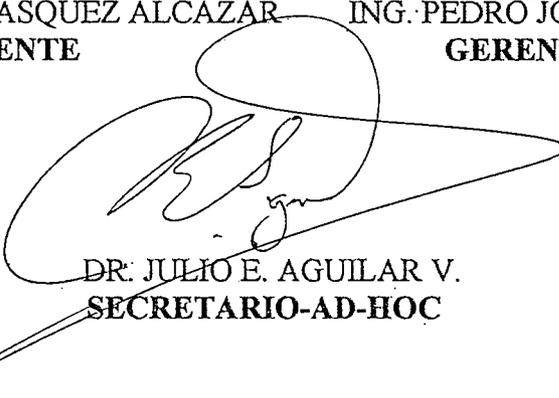
Termina la Junta General Extraordinaria siendo las trece horas con veinte y cinco minutos.



ECON. FERNANDO VASQUEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE



ING. PEDRO JOSÉ VÁZQUEZ MALO
GERENTE GENERAL



DR. JULIO E. AGUILAR V.
SECRETARIO-AD-HOC

EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL PROPUESTA

JUNTA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.

N	F.	ACCIONISTAS	CAPITAL		SUSCRIPCION	NUMERARIO	EMI	COMPENSACION	NEGOCIACION	NUEVO CAPITAL
			ACTUAL	%						
1	124	AGUILERA VDA. DE.M. TERESA	707.00	0.1178%	3,299.27	2,592.27	707.00	(0.270)	4,006.00	
2	158	ALCAZARHOLD S.A.	20,200.00	3.3666%	94,264.78	74,064.78	20,200.00	0.220	114,465.00	
3	136	ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	5,429.00	0.9048%	25,334.83	19,905.83	5,429.00	0.170	30,764.00	
4	134	BENALCAZAR SUBIA CARLOS ALBERTO	1,829.00	0.3048%	8,535.16	6,706.16	1,829.00	(0.160)	10,364.00	
5	126	CASTRO PACHECO ANDRES SALVADOR	2,466.00	0.4110%	11,507.77	9,041.77	2,466.00	0.230	13,974.00	
6	128	CASTRO PACHECO MONSERRAT CATALINA	2,466.00	0.4110%	11,507.77	9,041.77	2,466.00	0.230	13,974.00	
7	85	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	3,947.00	0.6578%	18,418.96	14,471.96	3,947.00	0.040	22,366.00	
8	79	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	3,947.00	0.6578%	18,418.96	14,471.96	3,947.00	0.040	22,366.00	
9	81	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	3,947.00	0.6578%	18,418.96	14,471.96	3,947.00	0.040	22,366.00	
10	63	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	3,947.00	0.6578%	18,418.96	14,471.96	3,947.00	0.040	22,366.00	
11	87	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	3,947.00	0.6578%	18,418.96	14,471.96	3,947.00	0.040	22,366.00	
12	65	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	3,947.00	0.6578%	18,418.96	14,471.96	3,947.00	0.040	22,366.00	
13	3	DOMINGUEZ OCHOA GABRIEL	540.00	0.0900%	2,519.95	1,979.95	540.00	0.050	3,060.00	
14	71	DORAL DEVELOPMENT S.A.	3,155.00	0.5258%	14,723.04	11,568.04	3,155.00	(0.040)	17,878.00	
15	168	ELANHOLD S.A.	9,994.00	1.6656%	46,637.73	36,643.73	9,994.00	0.270	56,632.00	
16	73	ELJURI ANTON GLADYS MARY	3,155.00	0.5258%	14,723.04	11,568.04	3,155.00	(0.040)	17,878.00	
17	67	ELJURI ANTON HENRY	3,155.00	0.5258%	14,723.04	11,568.04	3,155.00	(0.040)	17,878.00	
18	75	ELJURI ANTON OLGUITA MARIA EULALIA	3,155.00	0.5258%	14,723.04	11,568.04	3,155.00	(0.040)	17,878.00	
19	138	EMPORONORTE OVERSEAS INC.	24,788.00	4.1313%	115,675.02	90,887.02	24,788.00	(0.020)	140,463.00	
20	152	GARCES ORBE FERNANDO HUMBERTO	1,823.00	0.3038%	8,507.16	6,684.16	1,823.00	(0.160)	10,330.00	
21	130	GOERCKE VILLAGOMEZ SANDRA CRISTINA	14.00	0.0023%	65.33	51.33	14.00	(0.330)	79.00	
22	132	GOMEZ SUAREZ ALEXANDRA VICTORIA	14.00	0.0023%	65.33	51.33	14.00	(0.330)	79.00	
23	148	GRANDA FORSTER CARLA ANTONIA	60.00	0.0100%	280.00	220.00	60.00	-	340.00	
24	144	GRANDA GARCES EDUARDO AURELIO ANTONIO	178.00	0.0297%	830.65	652.65	178.00	0.350	1,009.00	
25	142	GRANDA LEON SOLEDAD	95.00	0.0158%	443.32	348.32	95.00	(0.320)	538.00	
26	140	HER. MOSCOSO FUENTES GUSTAVO ERNESTO	3,778.00	0.6297%	17,630.31	13,852.31	3,778.00	(0.310)	21,408.00	
27	183	HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A.	8,238.00	1.3730%	38,443.23	30,205.23	8,238.00	(0.230)	46,681.00	
28	161	ILKU S.A.	203.00	0.0338%	947.31	744.31	203.00	(0.310)	1,150.00	
29	165	INVERSIONES DOGO DOGOSA S.A.	105.00	0.0175%	490.00	385.00	105.00	-	595.00	
30	95	MALO MOSCOSO GLORIA REBECA FABIOLA	25.00	0.0042%	116.66	91.66	25.00	0.340	1,009.00	
31	53	MALO ORDOÑEZ DORA PATRICIA	2,846.00	0.4743%	13,281.07	10,435.07	2,846.00	(0.070)	5,882.00	
32	91	MALO ORDOÑEZ RICARDO AUGUSTO *	38.00	0.0063%	177.33	139.33	38.00	(0.330)	15,141.00	
33	99	MOLINA ZEAS IVAN PATRICIO	14.00	0.0023%	65.33	51.33	14.00	(0.330)	14,110.00	
34	93	MOREIRA CASTRO GEORGE	887.00	0.1478%	4,139.25	3,252.25	887.00	(0.250)	52,291.00	
35	181	MORENO VEGA CARLOS JOAQUIN	14,827.00	2.4711%	69,191.28	54,364.28	14,827.00	(0.280)	538.00	
36	9	MOSCOSO ORDOÑEZ MARIA REBECA	483.00	0.0805%	2,253.95	1,770.95	483.00	0.050	2,737.00	
37	160	MURAT GROUP INCORPORATED PANAMA EXT.	178.00	0.0297%	830.65	652.65	178.00	0.350	1,009.00	
38	11	ORTEGA BILMONTE CARMEN VERONICA	1,038.00	0.1730%	4,843.90	3,805.90	1,038.00	0.100	5,882.00	
39	77	PACHECO ESPINOZA MARIA TERESA MONSERRAT	2,672.00	0.4453%	12,469.08	9,797.08	2,672.00	(0.080)	15,141.00	
40	13	PEÑA ANDRADE GUILLERMO ALEJANDRO	2,490.00	0.4150%	11,619.77	9,129.77	2,490.00	0.230	14,110.00	
41	83	PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	9,228.00	1.5380%	43,063.14	33,835.14	9,228.00	(0.140)	52,291.00	
42	51	RAMIRES DE MOLINA INES	95.00	0.0158%	443.32	348.32	95.00	(0.320)	538.00	
43	61	RAMIREZ MALO CRISTIAN MANUEL	95.00	0.0158%	443.32	348.32	95.00	(0.320)	538.00	

Dr. Eduardo C. Palacios Saca
 NOTARIO PUBLICO NOVENO
 CUENCA
 5,026.00
 84,018.00

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL PROPUJESTA
JUNTA DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

44	55 RAMIREZ MALO EDUARDO GERARDO	95.00	0.0158%	443.32	348.32	95.00	(0.320)	538.00
45	59 RAMIREZ MALO FAUSTO JOSE	95.00	0.0158%	443.32	348.32	95.00	(0.320)	538.00
46	57 RAMIREZ MALO MARIA ANGELICA	95.00	0.0158%	443.32	348.32	95.00	(0.320)	538.00
47	15 RAMIREZ SALCEDO CARLOS EDUARDO	157.00	0.0262%	732.65	575.65	157.00	0.350	890.00
48	17 ROMAN CABRERA JOSE IGNACIO	541.00	0.0902%	2,524.62	1,983.62	541.00	0.380	3,066.00
49	101 SANCHEZ GOMEZ JURADO PAUL JAVIER	14.00	0.0023%	65.33	51.33	14.00	(0.330)	79.00
50	115 SARMIENTO GARCIA ALICIA MAGDALENA	278.00	0.0463%	1,297.31	1,019.31	278.00	(0.310)	1,575.00
51	89 SARMIENTO GARCIA MARTHA BEATRIZ	789.00	0.1315%	3,681.93	2,892.93	789.00	0.070	4,471.00
52	69 SUCESIÓN INDIVISA ELIURI ANTON JORGE EDUARDO	3,155.00	0.5258%	14,723.04	11,568.04	3,155.00	(0.040)	17,878.00
53	182 TOSI IÑIGUEZ GUILIA CATERINA ADELE	373.00	0.0622%	1,740.63	1,367.63	373.00	0.370	2,114.00
54	180 VAPCORPORACION CIA. LTDA	18,233.00	3.0388%	85,085.63	66,852.63	18,233.00	0.370	103,319.00
55	119 VASQUEZ CAÑARTE LIGIA EUMANDA	249.00	0.0415%	1,162.00	913.00	249.00	-	1,411.00
56	27 VASQUEZ MALO JUAN FERNANDO	2,846.00	0.4743%	13,281.07	10,435.07	2,846.00	(0.070)	16,127.00
57	184 VASQUEZ VASQUEZ MARIA LORENA	2,490.00	0.4150%	11,619.77	9,129.77	2,490.00	0.230	14,110.00
58	167 VAZPRO S. A.	401,576.00	66.9280%	1,873,983.85	1,472,407.85	401,576.00	0.150	2,275,560.00
59	33 VAZQUEZ CASTRO LUIS GUILLERMO NICOLAS	333.00	0.0555%	1,554.00	1,221.00	333.00	-	1,887.00
60	21 VAZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH	805.00	0.1342%	3,756.59	2,951.59	805.00	0.410	4,562.00
61	121 VAZQUEZ MALDONADO CECILIA BEATRIZ	373.00	0.0622%	1,740.63	1,367.63	373.00	0.370	2,114.00
62	117 VAZQUEZ MALDONADO GLADIS LUCIA	389.00	0.0648%	1,815.30	1,426.30	389.00	(0.300)	2,204.00
63	31 VAZQUEZ MALO DAVID FRANCISCO	2,846.00	0.4743%	13,281.07	10,435.07	2,846.00	(0.070)	16,127.00
64	49 VAZQUEZ MALO PEDRO JOSE	4,325.00	0.7208%	20,182.93	15,857.93	4,325.00	0.070	24,508.00
65	45 VAZQUEZ PEÑA DIEGO JOSE	733.00	0.1222%	3,420.60	2,687.60	733.00	0.400	4,154.00
66	43 VAZQUEZ PEÑA MARIA DE LOURDES	733.00	0.1222%	3,420.60	2,687.60	733.00	0.400	4,154.00
67	41 VAZQUEZ ROSALES MARIA DEL PILAR	733.00	0.1222%	3,420.60	2,687.60	733.00	0.400	4,154.00
68	39 VAZQUEZ ROSALES MARIELY CATALINA	1,935.00	0.3225%	9,029.82	7,094.82	1,935.00	0.180	10,965.00
69	35 VAZQUEZ ROSALES PABLO GUILLERMO	733.00	0.1222%	3,420.60	2,687.60	733.00	0.400	4,154.00
70	113 VINTIMILLA VINUEZA JUAN PABLO	137.00	0.0228%	639.32	502.32	137.00	(0.320)	776.00
71	109 VINTIMILLA VINUEZA LAURA ISABEL	32.00	0.0053%	149.33	117.33	32.00	(0.330)	181.00
72	107 VINTIMILLA VINUEZA MARIA PATRICIA	44.00	0.0073%	205.33	161.33	44.00	0.670	250.00
73	105 VINTIMILLA VINUEZA ROSA ESTHER	107.00	0.0178%	499.32	392.32	107.00	(0.320)	606.00
74	47 VON BUCHWALD ZUÑIGA FRANCISCO ADOLFO	623.00	0.1038%	2,907.28	2,284.28	623.00	(0.280)	3,550.00

TOTAL				600,012.00	2,800,000.00	2,199,988.00	600,012.00	490,012.00
--------------	--	--	--	------------	--------------	--------------	------------	------------



Notario E. Palacios Saco
NOTARIO PÚBLICO NOV-11
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Eduardo C. Palacios Saca
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
EJECUCION DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL
21 DE NOVIEMBRE DE 2016

N	NOMBRE DE ACCIONISTA	CAPITAL		NEGOCIACION	CAPITAL ACTUAL
		ACTUAL	SUSCRIPCION	SALDOS	
1	AGUILERA VDA. DE M. TERESA	707.00			707.00
2	ALCAZARHOLD S.A.	20,200.00	94,264.78	0.22	114,464.78
3	ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.	5,429.00	27,763.86	0.14	33,192.86
4	BENALCAZAR SUBIA CARLOS ALBERTO	1,829.00		-	1,829.00
5	CASTRO PACHECO ANDRES SALVADOR	2,466.00	33,507.77	0.23	35,973.77
6	CASTRO PACHECO MONSERRAT CATALINA	2,466.00	11,507.77	0.23	13,973.77
7	CORONEL URGILES EDUARDO JOSE	3,947.00		-	3,947.00
8	CORONEL URGILES GINA BEATRIZ	3,947.00		-	3,947.00
9	CORONEL URGILES GRACE MAGDALENA DE JESUS	3,947.00		-	3,947.00
10	CORONEL URGILES MARIA ELENA DEL ROCIO	3,947.00		-	3,947.00
11	CORONEL URGILES ROCIO BEATRIZ	3,947.00		-	3,947.00
12	CORONEL URGILES VICENTE AUGUSTO	3,947.00		-	3,947.00
13	DOMINGUEZ OCHOA GABRIEL	540.00		-	540.00
14	DORAL DEVELOPMENT S.A.	3,155.00	42,093.92	0.08	45,248.92
15	ELANHOLD S. A.	9,994.00	51,109.23	(0.23)	61,103.23
16	ELJURI ANTON GLADYS MARY	3,155.00	16,134.64	0.36	19,289.64
17	ELJURI ANTON HENRY	3,155.00	16,134.64	0.36	19,289.64
18	ELJURI ANTON OLGUITA MARIA EULALIA	3,155.00		-	3,155.00
19	EMPRONORTE OVERSEAS INC.	24,788.00	126,765.59	0.41	151,553.59
20	GARCES ORBE FERNANDO HUMBERTO	1,823.00	1,823.00	-	3,646.00
21	GOERCKE VILLAGOMEZ SANDRA CRISTINA	14.00		-	14.00
22	GOMEZ SUAREZ ALEXANDRA VICTORIA	14.00		-	14.00
23	GRANDA FORSTER CARLA ANTONIA	60.00		-	60.00
24	GRANDA GARCES EDUARDO AURELIO ANTONIO	178.00		-	178.00
25	GRANDA LEON SOLEDAD	95.00		-	95.00
26	GVCHOLDING S.A.	3,998.00	23,064.22	(0.22)	27,062.22
27	HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A.	8,238.00	85,606.37	(0.37)	93,844.37
28	ILKU S.A.	203.00		-	203.00
29	INVERSIONES DOGO DOGOSA S.A.	105.00	595.00	-	700.00
30	MALO MOSCOSO GLORIA REBECA FABIOLA	25.00		-	25.00
31	MALO ORDOÑEZ DORA PATRICIA	2,846.00	2,846.00	-	5,692.00
32	MALO ORDOÑEZ RICARDO AUGUSTO	38.00		-	38.00
33	MOLINA ZEAS IVAN PATRICIO	14.00		-	14.00
34	MOREIRA CASTRO GEORGE	887.00		-	887.00
35	MOSCOSO FUENTES GUSTAVO ERNESTO (HEREDEROS)	3,778.00		-	3,778.00
36	MOSCOSO ORDOÑEZ MARIA REBECA	483.00		-	483.00
37	MURAT GROUP INCORPORATED PANAMA EXT.	178.00		-	178.00
38	NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A.	14,827.00	14,827.00	-	29,654.00
39	ORTEGA BILMONTE CARMEN VERONICA	1,038.00		-	1,038.00
40	PACHECO ESPINOZA MARIA TERESA MONSERRAT	2,672.00	13,664.58	(0.58)	16,336.58
41	PEÑA ANDRADE GUILLERMO ALEJANDRO	2,490.00		-	2,490.00
42	PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	9,228.00	47,191.90	0.10	56,419.90
43	RAMIREZ DE MOLINA INES	95.00		-	95.00
44	RAMIREZ MALO CRISTIAN MANUEL	95.00		-	95.00
45	RAMIREZ MALO EDUARDO GERARDO	95.00		-	95.00
46	RAMIREZ MALO FAUSTO JOSE	95.00		-	95.00

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Eduardo C. Palacios Saco
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
EJECUCION DE LA RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL
21 DE NOVIEMBRE DE 2016

47 RAMIREZ MALO MARIA ANGELICA	95.00	-	-	95.00
48 RAMIREZ SALCEDO CARLOS EDUARDO	157.00	-	-	157.00
49 ROMAN CABRERA JOSE IGNACIO	541.00	-	-	541.00
50 SANCHEZ GOMEZ JURADO PAUL JAVIER	14.00	-	-	14.00
51 SARMIENTO GARCIA ALICIA MAGDALENA	278.00	-	-	278.00
52 SARMIENTO GARCIA MARTHA BEATRIZ	789.00	-	-	789.00
53 SUCESIÓN INDIVISA ELJURI ANTON JORGE EDUARDO	3,155.00	-	-	3,155.00
54 TOSI IÑIGUEZ GUILIA CATERINA ADELE	373.00	-	-	373.00
55 VAPCORPORACION CIA. LTDA	18,233.00	93,243.38	(0.38)	111,476.38
56 VASQUEZ CAÑARTE LIGIA EUMANDA	249.00	-	-	249.00
57 VASQUEZ MALO JUAN FERNANDO	2,846.00	2,846.00	-	5,692.00
58 VASQUEZ VASQUEZ MARIA LORENA	2,490.00	-	-	2,490.00
59 VAZPRO S. A.	401,576.00	2,070,779.42	(0.42)	2,472,355.42
60 VAZQUEZ CASTRO NORA ELIZABETH	805.00	-	-	805.00
61 VAZQUEZ MALDONADO CECILIA BEATRIZ	373.00	-	-	373.00
62 VAZQUEZ MALDONADO GLADIS LUCIA	389.00	-	-	389.00
63 VAZQUEZ MALO DAVID FRANCISCO	2,846.00	2,846.00	-	5,692.00
64 VAZQUEZ MALO PEDRO JOSE	4,325.00	20,182.93	0.07	24,507.93
65 VAZQUEZ ROSALES MARIELY CATALINA	1,202.00	1,202.00	-	2,404.00
66 VINTIMILLA VINUEZA JUAN PABLO	137.00	-	-	137.00
67 VINTIMILLA VINUEZA LAURA ISABEL	32.00	-	-	32.00
68 VINTIMILLA VINUEZA MARIA PATRICIA	44.00	-	-	44.00
69 VINTIMILLA VINUEZA ROSA ESTHER	107.00	-	-	107.00
70 VON BUCHWALD ZUÑIGA FRANCISCO ADOLFO	623.00	-	-	623.00

600,012.00

2,800,000.00

0.00

3,400,012.00

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Eduardo S. Palacios Socor
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
EN SU CLASE

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Pedro Vazquez

Número único de identificación: 0102788098

Nombres del ciudadano: VAZQUEZ MALO PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON AROSEMENA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2006

Nombres del padre: VAZQUEZ PABLO FERNANDO

Nombres de la madre: MALO DORA PATRICIA

Fecha de expedición: 17 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.17 16:43:21 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



N° de certificado: 171-019-33882



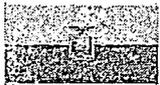
171-019-33882

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Dr. Eduardo E. Palacios Saco
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0102788098

Nombre: VAZQUEZ MALO PEDRO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

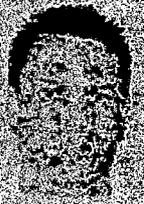
Información certificada a la fecha: 17 DE ABRIL DE 2017

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT.9 - AZUAY - CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION



010278809-8

CIUDADANIA
VAZQUEZ MALO
PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARGARITA
LEON ROSEMEÑA



Dr. Eduardo E. Palacios Saco
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V4343V/242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VAZQUEZ PABLO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALO DORA PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
SALINAS
2012-08-17

FECHA DE EXPIRACION
2022-08-17

150000000

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

033
CIRCUITO

033-067
CANTON

0102788098
VOTO

VAZQUEZ MALO PEDRO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CUENCA
CANTON

SUCRE
PARROQUIA

CIRCUSCRIPCION
ZONA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA ... 2 ... COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION.

Eduardo E. Palacios Saco

Dr. Eduardo E. Palacios Saco
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Factura: 001-200-000039041



20170101009P01044

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20170101009P01044					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ABRIL DEL 2017, (16:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VAZQUEZ MALO PEDRO JOSE	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0102788098	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2800000.00					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios S.
NOTARIO PÚBLICO NOVE
CUENCA - ECUADOR

DRA. DORIS CABRER
NOTARIA
CUENCA-EQUA



HOJA EN
BLANCO

DRA. DORIS CA
NOTARIA
CUENCA



DRA. DORIS
NOTARIA
CUENCA



Doy Fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A., del presente aumento de capital y reforma de estatutos. Cuenca, 04 de Mayo del 2017. La Notaria.


Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria Septima de Cuenca



ROJAS
SEPTIMA
DR

CABRERA ROJAS
SEPTIMA
ECUADOR

CABRERA ROJAS
SEPTIMA
CA ECUADOR

HOJA EN
BLANCO



Factura: 001-200-000037423



20170101007000362

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101007000362

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2017, (10:00)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VAZQUEZ MALO PEDRO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102788098
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

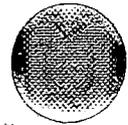
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



**HOJA EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 6616

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	5181
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	297
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102788098	VAZQUEZ MALO PEDRO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

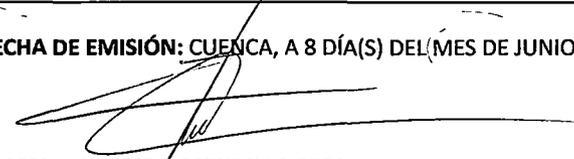
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /17/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EMPRESA HOTELERA CUENCA C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



